



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01006782- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática (PSI) UNC solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmatereales con la Sra. Karen PALACIO, DNI: 38.411.449;

El anexo de condiciones de seguridad de sistemas de información suscripto con la Sra. Karen PALACIO, en el orden 08;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la PSI, obrante en el orden 12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su DDAJ-2025-77205-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatereales para Contratista Individual, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con la Sra. Karen PALACIO, DNI: 38.411.449, el cual registrá a partir de la fecha y hasta el 15 de diciembre de 2025 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar al Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer de legítimo abono desde el 1° de noviembre de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3° .- Encomendar a la Prosecretaría de Informática que gestione los

trámites de contratación con la debida antelación, evitando los reconocimientos de servicios y las declaraciones de legítimo abono, dado su carácter excepcional y restrictivo conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 4°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Prosecretaría de Informática de la UNC.

af/jf